

Río Cuarto, 14 NOV 2022

VISTO, el Reglamento de Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 202/2021, y el Repositorio Digital Institucional (Resolución del Consejo Superior N° 345/2021) y,

CONSIDERANDO

Que para poner a disposición de la sociedad la producción científica, tecnológica, académica e institucional, y darle mayor visibilidad, acceso y aprovechamiento a nivel nacional e internacional, la UNRC posee su propio Repositorio Digital.

Que los autores cuya producción científico-tecnológica (según Artículo 1 de la Ley N° 26.899) sea el resultado de actividades de investigación financiadas total o parcialmente con fondos públicos (salarios, subsidios, aportes, etc.), están obligados a depositar en el Repositorio Digital UNRC una copia digital de sus obras, en un plazo no mayor a los 30 días desde la fecha de su aprobación.

Que entre los tipos de obras que deben formar parte del Repositorio Digital UNRC se incluyen: Trabajo Final y Tesis de posgrado (doctorados, maestrías y especialización) y Trabajo Final correspondientes a Diplomaturas Superiores, todos defendidos/as y aprobados/as por tribunal en su versión final.

Que la UNRC hará uso de las obras depositadas en el Repositorio Digital UNRC a fin de la reproducción, distribución y puesta a disposición de obras al público en general y otro público con discapacidades sensoriales que impidan el acceso convencional a la obra en formatos accesibles, conforme lo prescribe la Ley N° 27.888.

Que los procedimientos específicos para incorporar distintos tipos de obras al Repositorio Digital UNRC son propuestos por Unidades Académicas y Secretarías del Rectorado.

Que la Unidad de Tecnología Informática de la UNRC ha diseñado un sistema que permitirá la carga de las versiones finales de Trabajo final/Tesis a cargo de un administrativo en cada una de las Secretarías de Posgrado de la que depende la Carrera de Posgrado o Diplomatura Superior en cuestión, al que tendrán acceso desde el área de Biblioteca.

Que en reunión de Consejo Académico de Posgrado, según consta en Acta N° 288 de fecha 8 de noviembre de 2022, se aprueba la presente Disposición.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas a la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional por el Art. 1º de la Resolución Rectoral N° 613, de fecha 04 de julio de 2019.

**LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
DISPONE**

Artículo 1º.- Reglamentar el mecanismo de entrega de copias de Trabajos finales de Diplomaturas Superiores y Trabajos finales/Tesis de posgrado defendidas y aprobadas en su versión final para el resguardo de las mismas en el Repositorio Digital de la Institución, ello acorde a lo que establece la Ley N° 26.889, su Reglamento Operativo (Resolución 753-E/2016) y la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 202/2021, según el procedimiento que consta a continuación como Anexo I.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 516



Anexo I

PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE TRABAJO FINAL DE DIPLOMATURA SUPERIOR y TRABAJO FINAL/TESIS DE POSGRADO EN EL REPOSITORIO DIGITAL DE LA UNRC

1) Luego de aprobado/a el Trabajo final de Diplomatura Superior o Trabajo Final/Tesis de posgrado se hará entrega de la versión final de la misma, en formato digital, en la Secretaría de Posgrado de la Facultad correspondiente, según el mecanismo que esta arbitre (e-mail, pendrive, o similar) evitándose los medios de almacenamiento en plataformas en línea (nube) para resguardo de la seguridad y privacidad. El plazo para hacerlo será de 30 días y será un requisito para poder comenzar el inicio del trámite de Diploma. La Universidad, en un plazo máximo de 6 (seis) meses desde su aprobación, publicará en el Repositorio Digital Institucional la versión final del Trabajo final de Diplomatura Superior o Trabajo Final/Tesis de posgrado.

2) Deberá acompañar la entrega de la versión final del Trabajo final/Tesis con los siguientes documentos (por duplicado):

-Documento con carácter de DDJJ "Constancia de entrega de TF/Tesis y Cesión de derechos (licencia)" según modelo **Anexo I (A)**.

-Metadatos relativos a la Tesis según **Anexo I (B)**

3) El administrativo designado en la Secretaría de Posgrado subirá al sistema diseñado para tal fin, la copia digital de la misma, que quedará automáticamente disponible para la Biblioteca, cuyo personal será el Responsable de acondicionar el material debidamente y dejarlo accesible en el Repositorio Digital UNRC. El Secretario de Posgrado de la Facultad correspondiente y/o administrativo firmará el RECIBIDO del Anexo I-A por duplicado. Una de las copias la entregará al autor y la segunda la incorporará al Expediente del estudiante, junto al Anexo I-B.



Anexo I-A

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VERSION FINAL DE TRABAJO FINAL/TESIS DE POSGRADO Y CESIÓN DE DERECHOS

Conforme a la normativa: Ley N° 26.899* (2013), su Reglamento Operativo (Resolución 753-E/2016), la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución del Consejo Superior N° 202/2021) y el Repositorio Digital Institucional (Resolución del Consejo Superior N° 345/2021):

Como autor, (Nombre y Apellido completo) (DNI N°.....) del Trabajo Final/ Tesis (tachar lo que no corresponda) titulado/a: "....." defendida y aprobada el día (Fecha) correspondiente a la Diplomatura Superior o Carrera de posgrado:, dejo constancia que: (tildar con X **punto 1a y b** ó, **alternativamente, punto 2a y b** en caso de solicitar prórroga para la entrega).

1) a) entrego una copia digital idéntica a la defendida y aprobada por el jurado en su versión final del Trabajo final/Tesis cuyos detalles constan arriba. ☐

1) b) otorgo una Licencia de Cesión de Derechos a favor de la Universidad Nacional de Río Cuarto no exclusiva, irrevocable y universal, en cualquier medio, para uso no comercial. La licencia será Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual (CC BY-NC-SA), en los siguientes términos:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



2) a) solicito una extensión del plazo permitido para la entrega de la copia digital **con un límite de hasta dos años** a partir de la fecha de aprobación de la obra/TF/Tesis (con el propósito de mantener el carácter de inédito de la obra con el objetivo de tramitar patentes, publicar artículos, ponencias en congresos, etc.). No obstante, entrego **Anexo I-B** con los metadatos correspondientes que serán publicados en el Repositorio Digital UNRC. Adjunto nota de la debida justificación de la extensión del plazo, a la Secretaría de Posgrado de la Facultad correspondiente para su conocimiento y consideración. ☐

2) b) me comprometo antes del término de 2 (dos) años desde la fecha de aprobación de la obra/TF/Tesis, es decir antes del (días/mes/año)a entregar una copia digital idéntica a la defendida y aprobada por el jurado en su versión final del Trabajo final/Tesis. ☐

Firma y aclaración del autor del Trabajo final/Tesis

RECIBIDO POR:..... Firma, aclaración, sello

Fecha:.....



Anexo I-B

METADATOS DEL TRABAJO FINAL/TESIS

(se recomienda incorporar los metadatos en una página del Trabajo final/Tesis)

- Título completo: (formato Título: subtítulo)
- Autor/es: Apellido, Nombre y Filiación institucional (lugar de trabajo) de cada autor/a.
- Palabras clave: (separadas por /)
- Resumen en español: (si posee)
- Resumen en inglés: (si posee)
- Resumen en portugués: (si posee)
- Evaluado por pares: (SI / NO)
- Fecha: (DD/MM/AAAA)
- Volumen: (si posee)
- Número: (si posee)
- Páginas: desde-hasta (si posee)
- ISBN (13 dígitos) o ISSN (8 dígitos): (si posee)
- Nombre del evento: (si posee)
- Publicado en Actas o Memorias: (si posee)
- Formato: (pdf, xml, html, etc)
- Idioma: (español, inglés, portugués, etc)
- Financiamiento (UNRC, CONICET, MINCYT, ANPCyT, FONCYT, FONARSEC, Otro)
- Condiciones de uso: (CC BY-NC-SA / CC BY-SA / CC BY)

A modo de recordatorio y según consta en Régimen de Carreras de Posgrado se transcribe la leyenda que debe aparecer **OBLIGATORIAMENTE** en el/la Trabajo final/Tesis:

"Informo que, de acuerdo a lo que prescribe la **Ley Nº 26.899^(*)** (2013), su Reglamento Operativo (Resolución 753-E/2016) y la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución del Consejo Superior Nº 202/2021), **este documento es resultado del financiamiento total o parcial otorgado por el Estado Nacional, por lo tanto queda sujeto al cumplimiento de la Ley Nº 26.899 y la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto**".

(*) La Ley Nº 26.899 define por financiamiento total o parcial con fondos públicos, a la inversión que el Estado realiza ya sea de forma directa, (como el pago de salarios, incentivos, subsidios, etc.), o indirecta (el acceso a bibliografía científica adquirida con fondos públicos, la utilización de la infraestructura de las instituciones y organismos, el uso de insumos y equipamientos, el financiamiento total o parcial de viajes, etc.) para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de innovación.

Firma y aclaración del autor del Trabajo final/Tesis



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 14 de noviembre de 2022, 20:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221114-6372cc23d41d2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MELINA ANDREA TALANO

Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional
Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional